



Rentas y Patentes

DECRETO EXENTO N° 1671

CHOLCHOL,

08 NOV 2017

VISTOS:

1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Art. N° 14 del D.S N° 484 de 1980.
3. El Decreto Exento N° 2346 de fecha 06 de diciembre de 2016, que delega facultad al SECPLAN o quien le subrogue, para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde"
4. La Solicitud de Patente del contribuyente de fecha 07 de Noviembre de 2017.
5. Las Facultades que me confiere la ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** Patente Profesional, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

ROL	:	3-00025
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	CONSTRUCTOR CIVIL
CLASIFICACION	:	PROFESIONAL
DIRECCION COMERCIAL	:	HUILLINCURA KM 8 - CHOLCHOL
NOMBRE DE CONTRIBUYENTE	:	ALVARO ALEXIS TROPA TORRES
ROL UNICO TRIBUTARIO	:	[REDACTED]

2. **GÍRESE**, la Orden de Ingreso Municipal por la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas Municipales, por 1 UTM Anual.

3. **AUTORÍCESE**, la patente Profesional previo pago del giro correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SERGIO ANTILEF ANTILEF
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JCGB/SAA/fry

Distribucion:

- Contribuyente
- Secretaria Municipal
- Unidad de Rentas Municipales